



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

Av. Juan Pablo II 306, Bellavista - Callao Telf. 429-7296

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



Bellavista, 17 de febrero del 2025

RESOLUCIÓN DE DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 075-2025-D-FCA-UNAC

Visto, el Oficio N° 054-UIFCA-2025 de fecha 11 de febrero del 2025, recibido el 17/02/2025, por el cual el Director (e) de la Unidad de Investigación (UIFCA), Dr. Santiago Rodolfo Aguilar Loyaga, remite la Resolución del Comité Directivo de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao N° 024-2025-UIFCA-UNAC de fecha 07 de febrero del 2025.

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 68° de la Ley Universitaria N° 30220, señala que el Decano es la máxima autoridad de la Facultad, representa a la Facultad ante el Consejo Universitario y la Asamblea Universitaria como dispone la ley; asimismo, el Art. 70° numeral 70.8 indica las atribuciones del Decano que el Estatuto le asigne;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 150-2023-CU de fecha 15 de junio del 2023, se resuelve aprobar la modificación del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao, remitido por el Presidente de la Comisión Revisora del Proyecto de Modificación del Reglamento de Grados y Títulos; asimismo en su artículo 9° señala que para la obtención del Título Profesional se requiere: a) Tener el grado académico de Bachiller otorgado por esta Casa Superior de Estudios. b) La aprobación de una tesis o un trabajo de suficiencia profesional. c) Cumplir con los requisitos establecidos en el presente reglamento;

Que, con Resolución de Decano N° 066-2024-D-FCA-UNAC de fecha 28 de febrero del 2024, se resuelve designar con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad, al Jurado Evaluador y Asesor del Proyecto de Tesis titulado: "INCENTIVOS LABORALES Y PRODUCTIVIDAD EN LOS TRABAJADORES DE LA EMPRESA XACT PERU S.A.C. - AREQUIPA 2022", presentado por las bachilleres Chavez Arevalo Raquel Jesus, Gomez Tuero Jessica Jakeline y Sanes Ruiz Melody Lourdes, conformado por los docentes:

Presidente : Dr. Juan Benjamin Puican Castro
Secretario : Dr. Santiago Rodolfo Aguilar Loyaga
Vocal : Mg. Leoncio Puelles Cacho
Suplente : Mg. Adan Fausto Rivera Morales
Asesor : Dr. Victor Hugo Duran Herrera

Que, según Resolución de Decano N° 210-2024-D-FCA-UNAC de fecha 04 de julio del 2024, se resuelve aprobar el Proyecto de Tesis titulado: "INCENTIVOS LABORALES Y PRODUCTIVIDAD EN LOS TRABAJADORES DE LA EMPRESA XACT PERU S.A.C. - AREQUIPA 2022", presentado por las bachilleres Chavez Arevalo Raquel Jesus, Gomez Tuero Jessica Jakeline y Sanes Ruiz Melody Lourdes, teniendo como plazo máximo dos (2) años a partir de la fecha para el desarrollo y sustentación de Tesis en concordancia al Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao;

Que, mediante Carta N° 001-RCHA-2025 de fecha 16 de enero del 2025 la bachiller Chavez Arevalo Raquel Jesus, manifiesta que por motivos personales no seguirá con el Proyecto de Tesis Titulado: "INCENTIVOS LABORALES Y PRODUCTIVIDAD EN LOS TRABAJADORES DE LA EMPRESA XACT PERU S.A.C. - AREQUIPA 2022", por lo que, solicita su desistimiento al referido Proyecto de Tesis;

Que, con Solicitud S/N de fecha 20 de enero del 2025 las bachilleres Gomez Tuero Jessica Jakeline y Sanes Ruiz Melody Lourdes, manifiestan que la bachiller Chavez Arevalo Raquel Jesus ha decidido desistir en la participación del Proyecto de Tesis, en consecuencia, solicitan la modificación de los autores del Proyecto de Tesis titulado: "INCENTIVOS LABORALES Y PRODUCTIVIDAD EN LOS TRABAJADORES DE LA EMPRESA XACT PERU S.A.C. - AREQUIPA 2022";

Que, asimismo, según Resolución del Comité Directivo de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao N° 024-2025-UIFCA-UNAC de fecha 07 de febrero del 2025, se resuelve **ACEPTAR**, el desistimiento de la bachiller **CHAVEZ AREVALO RAQUEL JESUS** en el desarrollo Proyecto de Tesis titulado: "INCENTIVOS LABORALES Y PRODUCTIVIDAD EN LOS TRABAJADORES DE LA EMPRESA XACT PERU S.A.C. - AREQUIPA 2022" y se **SOLICITA**, la modificación de la **Resolución de Decano N° 210-2024-D-FCA-UNAC** de fecha 04 de julio del 2024 en el extremo de los autores del desarrollo del Proyecto de Tesis;

Estando normado en los artículos 185° y 187° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con los artículos 68° y 70° de la Ley Universitaria N° 30220, se;

RESUELVE:

PRIMERO.- RATIFICAR, la Resolución del Comité Directivo de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao N° 024-2025-UIFCA-UNAC de fecha 07 de febrero del 2025.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

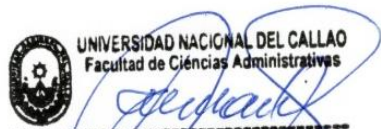
Av. Juan Pablo II 306, Bellavista - Callao Telf. 429-7296

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



SEGUNDO.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución a la Unidad de Investigación-UIFCA, Comisión de Grados y Títulos-FCA, Asesor, Secretaria Académica-FCA e interesadas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ciencias Administrativas
Dr. Victor Hugo Duran Herrera
DECANO